

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

CHAPARRAL TOLIMA

Diecisiete (17) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo

Demandante: ORF S.A

Demandado: Diego Alberto Gutiérrez Garzón y otros

Rad. 2019-00011-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y evidenciándose a folio 64 que en el proceso que nos ocupa se tuvieron en cuenta remanentes petitionado a favor del proceso bajo la radicado 2019-00011-00 promovido en el juzgado primero civil del circuito de Espinal - Tolima, se niegan las solicitudes que anteceden.

No obstante infórmese a la autoridad competente que los ejecutados Alberto Gutiérrez Perdomo y Luz Yanette Garzón Uribe promovieron proceso de reorganización, debiéndose aclarar que se pondrán a disposición los remanentes fruto de medida cautelar que se involucren bienes de Diego Alberto Gutiérrez Garzón. (Art 20 de la ley 1116 de 2006).

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

18 - febrero - 2021

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 018

Feriado. _____

Secretaría _____